



## CIRCULAR No. 002

MÉXICO, D.F., 12 DE ENERO DE 2018.

### A NUESTROS CLIENTES:

INFORME DE: LLAMADA DE CAPITAL

EMISORA: **BANCO INVEX, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO**

CLAVE: **INFRACK**

DE CONFORMIDAD AL CONTRATO DEL FIDEICOMISO CELEBRADO EL 27 DE JULIO DE 2015, DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMISITODS **POR BANCO INVEX, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, "INFRACK"** Y A SU PUBLICACION DE FECHA 3 DE ENERO, SE ADOPTO LO SIGUIENTE:

1. SE EMITA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE LOS DENOMINADOS CERTIFICADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO, BAJO LA MODALIDAD DE LLAMADA DE CAPITAL, IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA **INFRACK SERIE 17** LOS TÍTULOS A SUSCRIBIR SERÁN EN PROPORCIÓN DE **4.79220112878399** CERTIFICADO FIDUCIARIO NUEVOS POR **1** TITULOS DE **INFRACK SERIE 17**.
2. EL COSTO DE LA APORTACIÓN POR TÍTULO DE LA LLAMADA DE CAPITAL ES DE **\$ 50,000.00**
3. ES IMPORTANTE NOTIFICARLES QUE LA **POSICIÓN** QUE DEBEN CONSIDERAR PARA EL DERECHO DE SUSCRICIÓN EN INDEVAL ES AL **CIERRE** DE OPERACIONES DEL **15 DE ENERO DE 2018**.

EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE, AQUELLOS DEPOSITANTES QUE DECIDAN PARTICIPAR POR SUS CLIENTES EN DICHA SUSCRIPCIÓN TENDRÁN QUE ENVIAR SUS INSTRUCCIONES DE SUSCRICIÓN EN EL **FORMATO DE EXCEL QUE ANEXAMOS, A MÁS TARDAR EL 22 DE ENERO DE 2018, A LAS 14:00 HORAS**, LOS DEPOSITANTES QUE SUSCRIBAN LOS TITULOS TENDRÁN QUE REALIZAR EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE NEXT CASH, A LA CUENTA No. **00445541034 PLAZA 001 EN BANCOMER**, A NOMBRE DE S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V., ANTES DE LAS **10:00 HORAS** Y VÍA **SPEI DE BANCO DE MÉXICO, ANTES DE LAS 11:00 HORAS, CUENTA CLAVE 012 180 00445541034 0 DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2018**, CONSIDERANCO QUE EL PAGO DEBE CORRESPONDER EXACTAMENTE CON LAS INSTRUCCIONES DE SUSCRIPCIÓN.



**NOTA:** EN CASO QUE LA EMISORA NO CUMPLIERA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INDEVAL AL 100% PARA LLEVAR A CABO LA LLAMADA DE CAPITAL EL DÍA HÁBIL DE LA FECHA DE LIQUIDACIÓN, EL INDEVAL NO ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE ASIGNAR LOS TÍTULOS Y NO SE LES RECIBIRÁ EL PAGO, POR LO QUE SE POSPONDRA LA APLICACIÓN DEL DERECHO HASTA QUE LA EMISORA CUMPLA CON INDEVAL, CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

EL AVISO PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS TÍTULOS DE LAS APORTACIONES, INDEVAL SE LOS DARÁ A CONOCER CON OPORTUNIDAD PARA QUE ENVÍEN SU PAGO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDAMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO.

**ATENTAMENTE.**

**Lic. Julio Obregón Tirado**  
**Director de Operación y Liquidación Indeval.**